Normas vinculantes para enfrentar la impunidad de las empresas transnacionales

Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y poner Fin a la Impunidad

stopcorporateimpunity.org/ - www.facebook.com/stopcorporateimpunity
@StopTNCimpunity #BindingTreaty
Contacto: campaign@stopcorporateimpunity.org

STOPCORPORATE IMPUNITY.ORG

Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las empresas transnacionales y Poner fin a la Impunidad

La Campaña Global es una coalición de 200 movimientos sociales, redes y organizaciones (ver aquí el Llamado a la Acción y la lista de miembros), así como campañas de denuncia de empresas específicas, activas en diferentes sectores, regiones y países. Se trata de una respuesta de los Pueblos, a nivel global y estructural, que aspira a confrontar el poder de las transnacionales, mediante estrategias de intercambio de información y de experiencias, debates, funcionando como un espacio cada vez más visible donde se profundiza la solidaridad y el apoyo entre las diferentes luchas contra las empresas transnacionales (ETNs).

Entre las áreas de acción de la Campaña Global se destacan:

- **Trabajo de Movilización y solidaridad** con la resistencia de las comunidades afectadas (por ejemplo Marikana, Amadiba-Sudáfrica, UDAPT, Coalición de Afectado/as por la VALE -Brazil, ATM-Campaña sobre minería en Filipinas).
- **Puesta en práctica del Tratado Internacional de los Pueblos,** en tanto que un marco político que visibilice y apoye a los movimientos y comunidades en sus respectivas resistencias y puestas en práctica de alternativas frente al poder de las transnacionales. Aplicamos esta propuesta mediante:
  - El proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las violaciones de derechos humanos en África Meridional
  - Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las violaciones de derechos humanos con impunidad a los pueblos migrantes (crímenes en las fronteras europeas)
- Un **Grupo de Trabajo sobre el Centro de los Pueblos frente a la impunidad corporativa**
- Un **El Grupo de Trabajo sobre la Privatización de la Democracia.**
- Trabajo por un **Tratado Vinculante de las Naciones Unidas para Empresas Transnacionales en materia de Derechos Humanos**

- **Base de la Arquitectura de la impunidad de las empresas transnacionales (ETN) = Asimetría entre:**

- Marcos jurídicos **vinculantes** del régimen de Comercio e Inversiones que protegen los derechos de las ETN.

- Normas **voluntarias** y ningún mecanismo vinculante que obligue a las ETN a cumplirlas o evite que cometan violaciones de Derechos Humanos.

Breve historia y avances del proceso

- **2004: Red Birregional Enlazando Alternativas – América Latina y el Caribe – Europa** > acción de denuncia de los Tratados de Libre Comercio y de la Impunidad de las empresas transnacionales
- **2006 – 2010: Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) sobre los impactos de las transnacionales europeas en América Latina**
  - 70 transnacionales, bancos juzgados en 54 casos
  - 2 conclusiones principales:
    - **La violación de los derechos humanos por parte de las transnacionales es sistemática**
    - **Los códigos voluntarios y de buenas prácticas, la Responsabilidad Social Empresarial/Corporativa (RSE) no permiten resolver la impunidad corporativa** > Se necesita un marco legal vinculante en el contexto de la legislación internacional.
- **2012: Lanzamiento de la Campaña Global** (más de 200 movimientos, sindicatos, organizaciones sociales, comunidades afectadas)
- **2013: Implicación en el proceso del Tratado Vinculante** y lanzamiento de la **Alianza para el Tratado**. Primera Declaración por un instrumento legalmente vinculante para las ETNs y otras empresas en materia de derechos humanos
- **2014: Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU** que establece un grupo de trabajo intergubernamental, de composición abierto sobre el instrumento vinculante **(OEIGWG). 4 Sesiones entre 2015 y 2018.**
- **2017: Red Interparlamentaria Global en apoyo al Tratado Vinculante**
- **2018:** Borrador Cero del Tratado Vinculante
- **2019**
  - Finales de junio: Borrador 1 del Tratado Vinculante (presentado por Presidencia OEIGWG)
  - Hasta abril: envío de comentarios y sugerencias al Borrador Cero por Estados
  - 14-19 octubre: 5ta Sesión del OEIGWG
- **2020**
  - Hasta el 29 de febrero: Estados y sociedad civil entregan comentarios al Borrador 1
  - Abril-Mayo: Consultas de la Presidencia del OEIGWG a Estados y sociedad civil (formato por definir)
  - Agosto: Borrador 2 del Tratado Vinculante (preparado por la Presidencia del OEIGWG). Declaración de la Campaña Global al respecto.
  - 26 – 30 de octubre: 6ta Sesión del OEIGWG

Demandas

Alianza para el Tratado:

- **Un compromiso explícito de continuar hacia la 5ta Sesión del OEIGWG,** y las sesiones que se requieran para que sea elaborado un Tratado Vinculante ambicioso;
- **Realización de consultas entre las sesiones, que garanticen la participación de la sociedad civil;**
- **Consultas a nivel nacional,** que garanticen la participación de las sociedad civil;
- **Publicación de un Borrador 1,** basado en los contenidos y comentarios formulados frente al Borrador Cero, y durante las sesiones previas, incluyendo los aportes críticos desde la sociedad civil y las comunidades afectadas durante todo el proceso;
- **Suficiente tiempo para que los Estados y la sociedad civil puedan aportar comentarios sobre el Borrador Cero.**

Campaña Global: *(ver en este enlace nuestra propuesta de Tratado)*

- **Alcance del Tratado: El blanco de este proceso es el poder y la impunidad de las ETN y debe cubrir todos los DDHH**
- **Primacía de los derechos humanos:** El instrumento internacional jurídicamente vinculante debe reafirmar la **superioridad jerárquica de las normas de derechos humanos** por sobre los tratados de comercio e inversiones, y formular obligaciones estatales específicas al respecto (**entre ellas el rechazo de cláusulas ISDS**)
- **Obligaciones directas para las empresas trasnacionales**: El tratado debe establecer obligaciones jurídicas directas para las ETN
- **Responsabilidad solidaria:** A fin de que cubra todas las actividades transnacionales, el Tratado debe abarcar todas las actividades a lo largo de la cadena de suministro de las ETN.
- **Corte Internacional y otras instituciones de cumplimiento**
- **Derechos de las personas y comunidades afectadas:** El Tratado debe reconocer la autoridad moral y legítima de las personas y pueblos afectados por las actividades de las ETN. Los/as defensores/as de derechos humanos y ambientales y los/as informantes deben ser protegidos/as.
- **Protección frente al acaparamiento empresarial:** El Tratado debe incluir medidas concretas contra la influencia de las ETN durante todo el proceso de preparación, negociación e implementación del futuro instrumento internacional vinculante

Lo que se ha logrado hasta ahora

- El proceso no ha sido descarrilado. Se ha confirmado una 5ta Sesión de negociaciones basadas en la revisión del Borrador de Tratado
- Se ha mantenido el trabajo entre las diferentes redes.
- 4ta Sesión: 94 países, 400 delegado/as de la sociedad civil participaron
- El Tratado Vinculante se mantiene como un tema clave en la agenda de los movimientos en un número creciente de países

Desafíos

- Evitar el creciente acaparamiento empresarial (cf. IOE y ICC)
- A pesar de las resoluciones del Parlamento Europeo en apoyo al tratado Vinculante, la Unión Europea y los países del Norte Global siguen apoyando a las transnacionales en este tema.
- Necesidad de desarrollar un trabajo a nivel estatal y ampliar el espectro de sectores involucrados en el proceso
- Inclusión de los derechos de lo/as defensore/as, de Pueblos Indígenas, ampliar la perspectiva feminista

Hoja de ruta en 2020

- 6ta Sesión del OEIGWG (26-30 de octubre de 2020)

Más información:
https://www.stopcorporateimpunity.org/tratado-vinculante-proceso-en-la-onu/?lang=es